

RIO GALLEGOS, 05 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.289/14 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 34 obra Disposición N° 497/15, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por la Lic. Lidia OLIVA al cargo de Directora de la Escuela de Trabajo Social, sede Unidad Académica Rio Gallegos, a partir del 30 de junio de 2015;

QUE por Ordenanza N° 155-CS-UNPA y su modificatoria la Ordenanza N° 186-CS-UNPA, se aprobó el Régimen de Escuelas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en el Artículo 15° modificado por la Ordenanza N° 186-CS-UNPA, se establece que "...En caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el Profesor del Consejo Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. En caso de ausencia temporaria del Director por licencia de dos o más meses, subrogará las funciones del cargo el Profesor del Consejo Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad...";

QUE por Acuerdo N° 568/14 del Consejo de Unidad, se designó a los Miembros Titulares del Comité Asesor de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Rio Gallegos;

QUE por el Claustro Académico – Subclaustró de Profesores se designó a la Lic. Hema América BUSTAMANTE;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde que la Lic. Hema América BUSTAMANTE subrogue el cargo de Directora de la Escuela de Trabajo Social, sede Unidad Académica Rio Gallegos;

QUE obra Nota N° 315/16 emitida por la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE por Nota N° 1351/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Certificación N° 118/16 emitido por la Secretaria de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 1062/16 de Decanato se informa que se deberá reconocer los servicios prestados por la Lic. Hema BUSTAMANTE, a partir del 01 de abril de 2016;

QUE en el marco de la Ordenanza N° 155-CS-UNPA Artículo 12° es atribución del Sr. Decano la designación del Director de Escuela;

QUE se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Hema América BUSTAMANTE (C.U.I.L. N° 23-12174746-4), en el cargo de Directora Subrogante de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Rio Gallegos, en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2015 y el 30 de junio de 2016, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 155-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 186-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, por los motivos expuestos en los considerando de la presente;

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a Lic. Hema América BUSTAMANTE (C.U.I.L. N° 23-12174746-4), en el cargo de Directora Subrogante de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Rio Gallegos, a partir del 01 de julio de 2016 y por el termino de seis meses y/o hasta el la designación del nuevo Director Electo, lo que suceda primero, conforme a lo establecido en la





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

11-2-

Ordenanza N° 155-CS-UNPA y modificatoria la Ordenanza N° 188-CS-UNPA con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, por los motivos expuestos en los considerando de la presente;

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 75 - Actividad 01 - Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Meigs
Decano
UNPA UNPA

DISPOSICION
200

N°

453